



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
“EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA-2025
1. INFORMACION GENERAL			
1.1 FECHA DE PESTRACION	NOVIEMBRE 2025		
1.2 OBJETO	REEMPLAZO DE LAS CUBIERTAS EN AULAS, ESPACIOS COMUNES Y RESTAURANTE ESCOLAR, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETERIORADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.		
1.3 CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ.		
2. PROBLEMA			
En la sede principal se evidencia una situación crítica relacionada con el deterioro avanzado de las cubiertas en múltiples aulas y espacios comunes, incluyendo el restaurante escolar. Estas estructuras presentan condiciones desfavorables como resultado de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, así como del desgaste natural de los materiales empleados, los cuales, además, representan un riesgo para la salud de los usuarios debido al desprendimiento progresivo de partículas potencialmente nocivas. Este deterioro no solo compromete la integridad física de las instalaciones, sino que también afecta directamente el bienestar de los estudiantes, exponiéndolos a factores que pueden incidir negativamente en su salud respiratoria, su confort térmico y su seguridad estructural. En particular, la presencia de materiales obsoletos o inadecuados en ambientes educativos vulnera los principios básicos de habitabilidad y salubridad exigidos por la normativa vigente. La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. En procura del cumplimiento de esos fines La Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez del corregimiento la Chapa municipio de Hato Corozal, y los centros educativos rurales les corresponde garantizar a sus estudiantes, padres y comunidad en general, eficiencia y calidad para lo cual debe disponer del Servicio de reemplazo de las cubiertas en aulas, espacios comunes y restaurante escolar, las cuales se encuentran deterioradas en la sede principal de la institución educativa Bonifacio Gutiérrez de Hato Corozal – Casanare. La Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez corregimiento la Chapa del municipio de Hato Corozal requiere adquirir estos servicios, para ello se debe contratar con una persona natural o jurídica que cumpla calidad y oportuna entrega de los productos a suministrar para garantizarle a la comunidad educativa un buen servicio.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
“EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO”



La Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez corregimiento la Chapa del municipio de Hato Corozal, no cuenta con una persona u empresa de planta que cumpla con las funciones de suministrar este tipo de materiales.

3. NECESIDAD

Con lo anteriormente mencionado se hace necesaria la Adquisición y Contratación para la Prestación del Servicio de mantenimiento a las unidades sanitarias de los niños y niñas en el internado, las cuales se encuentran colmatadas en la sede principal de la Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez de Hato Corozal - Casanare que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	desmonte de cubierta fibrocemento, losa, acrílica o metálica, incluye el retiro de escombros a todo costo.	m2	370
1,2	suministro e instalación de Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco o similar a todo costo.	m2	370
1,3	Caballote TZL metálico cal 26/28 galvanizado a=0.60 m	m	37,5
1,4	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q5	m2	13,37

4. FUNDAMENTOS LEGALES

Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011 y en especial los Artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.

Numeral 4. “Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el Plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de Tesorería”.

Artículo 2.3.1.6.3.17. REGIMEN DE CONTRATACION. “LA CELEBRACION DE CONTRATOS A QUE HAYA CON RECURSOS DEL Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la Administración Pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Sí la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la Función Administrativa”.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1 OBJETO O PRODUCTO PARA CONTRATAR:

REEMPLAZO DE LAS CUBIERTAS EN AULAS, ESPACIOS COMUNES Y RESTAURANTE ESCOLAR, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETERIORADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
"EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO"



5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Para estos servicios se contratará con una persona jurídica o natural debidamente acreditada en el municipio con experiencia en el ramo que ofrezca las mejores condiciones de calidad, confiabilidad y oportuna entrega de la mercancía. En este sentido el proponente deberá presentar los requisitos de ley que se exige en la contratación pública estatal.

5.3 PERFIL:

Para este suministro se requiere de una empresa comercial y/o Persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley en contratación, además sea transparente, seria y responsable que garantice la calidad de los elementos a adquirir; con experiencia en el ramo y costos razonables en el mercado.

5.4 DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

Para el desarrollo del Objeto Contractual, se realizará las siguientes actividades:

REEMPLAZO DE LAS CUBIERTAS EN AULAS, ESPACIOS COMUNES Y RESTAURANTE ESCOLAR, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETERIORADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los productos detallados en el contrato, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos.
2. Hacer las entregas de los ítems detallados en el estudio previo, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por la institución.
3. Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a la institución.
4. Garantizar la calidad del material.

5.6 PRODUCTO PARA ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega oportunamente del servicio contratado en el lugar y en la fecha indicada y con las características específicas en la necesidad descrita y de acuerdo con la cronología del pago establecida.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS	X
SUMINISTRO	

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El Instituto Educativo contratará el presente objeto con una persona que ofrezca condiciones de idoneidad.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

La supervisión del presente Contrato de Mantenimiento será ejercida por el Rector o por quien delegue mediante resolución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,1	desmante de cubierta fibrocemento, losa, acrílica o metálica, incluye el retiro de escombros a todo costo.	m2	370	\$ 10.000	\$ 3.700.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2191 de 2009
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
"EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL PROGRESO"



1,2	suministro e instalación de Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco o similar a todo costo.	m2	370	\$ 60.000	\$ 22.200.000
1,3	Caballote TZL metálico cal 26/28 galvanizado a=0.60 m	m	37,5	\$ 35.000	\$ 1.312.500
1,4	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q5	m2	13,37	\$ 94.000	\$ 1.256.780
TOTAL					\$ 28.469.280

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Regimen especial.
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	VEINTEE (20) DIAS CALENDARIO.
7.3 LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ.
7.4 VALOR	VEINTIOCHOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$28.469.280)
7.5 GARANTIAS	El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del COLEGIO en una compañía de seguros legalmente establecida en el país garantía única para amparar: b) El cumplimiento general del contrato por una suma equivalente al 20% del valor estimado del contrato y por el plazo del mismo y tres meses más
7.6 FORMA DE PAGO	Se realizará un pago único una vez se entreguen resultados del servicio previa presentación de la factura o documento equivalente y celebrada el acta de liquidación del contrato..

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1 DESCRIPCION	- Incumplimiento del Objeto del Contrato - Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista
-----------------	--


LIC. JAVIER EDUARDO BUITRAGO MORA
Rector